

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Medio	Fecha	Tema
MP-039-2023	Virtual	18.10.2023	Reunión Medidas Pre-procedimentales MP-039-2023 "Club Gabys"

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Gabriel Díaz Garrote	Titular	clubgabysrestaurant@gmail.com
Judith Pasarín	Contador auditor del titular	juspeh@gmail.com
María Isabel Mallea Álvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	

Notas y materias tratadas

- Titular expone su situación general, y explica que el local cumple con diversas funciones, en forma adicional a aquellas que hacen uso de música envasada y en vivo, toda vez que se prestan servicios de alimentación a empresas cercanas, así como también se da servicio de restaurant en horario extendido, desde la mañana hasta la noche. En base a ello se pidió considerar la posibilidad de operar en ese horario sin música.
- Se explicó que la reunión celebrada no corresponde a la instancia para hacer solicitudes, por lo se informó que la casilla de correo electrónico de Oficina de Partes es el conducto regular para presentar un escrito que manifieste lo ya señalado.
- El titular manifestó que los arreglos en el local ya se habían iniciado, puesto que el informe técnico ya había sido preparado, mas no implementado. Lo mismo ocurrió con el limitador acústico, toda vez que habiendo sido comprado, no se ha procedido a configurarlo adecuadamente. Se le recomendó revisar este último punto con el profesional que preparó el mencionado informe, a fin de que sea configurado adecuadamente, según las condiciones y características del local.
- De igual manera fue destacada la intención de dar cumplimiento a lo ordenado, a fin de que la medida de suspensión sea alzada lo antes posible.



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: